



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 02/2025**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su primera sesión ordinaria para el período 2025, celebrada con fecha 10 de marzo del mismo año, a proposición de la Vicerrectoría Académica y de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra g) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó proponer al Sr. Rector la modificación del Calendario Académico 2025 aprobado mediante Decreto Universitario exento N° 8565/2024 y del Calendario Académico de Postgrado 2025 aprobado mediante Decreto Universitario exento N°400/2025, solo en el sentido de modificar el periodo de Receso Universitario de Invierno, quedando este como sigue:

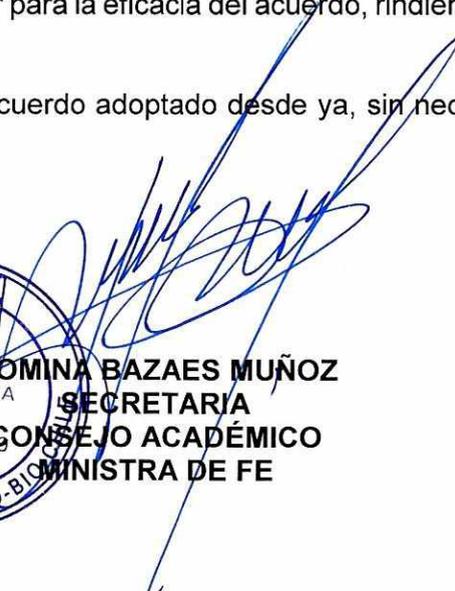
ACTIVIDAD	PERIODO
Receso Universitario de Invierno	30.06 al 04.07

Siendo aplicable a todos/as los/as alumnos/as nuevos/as y alumnos/as antiguos/as de los planes de estudio de las carreras y programas de pregrado impartidos en las sedes Concepción y Chillán, tratándose de pregrado; y en el caso de postgrado, respecto de la calendarización de programas regulares y de programas intensivos.

En consecuencia, se modifican en lo ya señalado, los certificados de Acuerdo N°36/2024 y N°41/2024, adoptados en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2024 y en la décima sesión ordinaria para el periodo 2024, respectivamente.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, y a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sean necesarias introducir en la descripción gráfica de los Calendarios referidos, incorporándolas en los actos administrativos que les corresponda dictar para la eficacia del acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

  
  
**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRA DE FE**

Concepción, 10 de marzo de 2025.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)